

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

6123

Anuncio del Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre el proyecto de selección y compactación materiales metálicos para su reciclaje, promovido por Reciclados el Molino Palma SL en la calle Gremi Boneters, 19, Palma. (119A / 14)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 5 de mayo de 2016,

"CONSIDERANDO

1. Que el objeto del proyecto es la gestión y tratamiento de residuos por parte de Reciclados El Molino Palma S.L, que la actividad se llevará a cabo en la c / Gremio Boneters núm. 19 en el Polígono de Son Castelló, en una nave existente de 1.511,80 m² y un patio exterior pavimentado de 2.753,33 m².

Los residuos que se gestionan son residuos de metales férricos, metales no férricos, vehículos fuera de uso (VFU) descontaminados, residuos de plásticos, baterías, RAEE s (peligrosos y no peligrosos).

2. Que el proyecto se desarrolla en suelo clasificado como suelo urbano - de uso industrial, los terrenos donde se desarrollará la actividad no están afectados por ninguna área de prevención de riesgos (APR), ni área de protección territorial (APT) según el PTI de Mallorca y fuera de espacio natural protegido y de espacio protegido RN2000.

3. Que se han realizado las consultas a las administraciones previsiblemente afectadas.

4. Que en el Estudio de Impacto Ambiental se han evaluado los impactos potenciales en las fases de construcción, funcionamiento y desmantelamiento y se desarrollará un Plan de Vigilancia Ambiental para controlar la correcta ejecución de las medidas.

5. Que durante el periodo de exposición pública se ha recibido una alegación y ésta ha sido contestada por el promotor.

6. Que no se entra a valorar si se trata de un residuo peligroso o no, ni de quién son las competencias de gestión de determinados residuos.

ACUERDA

informar favorablemente, exclusivamente desde el punto de vista ambiental, el proyecto "Selección y compactación de materiales metálicos para el reciclaje" con las medidas correctoras y protectoras del estudio de impacto ambiental y con el condicionantes siguiente:

Se deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en la zona exterior durante las operaciones de trituración, compactación y fragmentación."

Palma, 13 de mayo de 2016

El presidente de la CMAIB

Antoni Alorda Vilarrubias

